



7407

Cia Dinales

Gadys
09.12.02
102

U. 1091

NOTARIA DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

A su cargo los Protocolos de los Notarios:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

TERCERA

C O P I A

De la Escritura de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgada por SR. TELMO HILTER GRANDA FERNANDEZ V.

SRA. LILIANA DEL ROSARIO FERNANDEZ CUENCA

A favor _____

Parroquia _____

Cuantía USD \$ 40.000,00 Avalúo _____

Quito, a 24 de OCTUBRE del 2002

Dirección: Yáñez Pinzón 237 entre Av. Colón y La Niña
"Tras del Multicentro"

Fax: 2522619 - Teléfonos: 2525225 - 2505007 - 2507457
notary18@uio.satnet.net

B



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



CONTRATO:

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGANTES:

	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>
--	----------------------------	-----------------------------

7	GRANDA FERNÁNDEZ TELMO HILTER	CC.170150574-3
---	-------------------------------	----------------

8	FERNÁNDEZ CUENCA LILIANA DEL ROSARIO	CC.170790905-5
---	--------------------------------------	----------------

UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES:

	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CANTÓN</u>	<u>PARROQUIA</u>	<u>EDIFICIO</u>
11	DEPARTAMENTO #111	QUITO	CHAUPICRUZ	MONTE DORAL
12	ESTACIONAMIENTOS #517 Y 518	QUITO	CHAUPICRUZ	MONTE DORAL
13	BODEGAS #507 Y 508	QUITO	CHAUPICRUZ	MONTE DORAL
14	DEPARTAMENTO #163	QUITO	BENALCÁZAR	DINALCO
15	PARQUEADERO #29	QUITO	BENALCÁZAR	DINALCO
16	ALMACENES #3 Y 4	QUITO	BENALCÁZAR	DINALCO
17	OFICINA #204	QUITO	BENALCÁZAR	DINALCO

18 CUANTÍA: USD \$ 40,000.00

19 DI 5 COPIAS **ADR**

20 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
21 República del Ecuador, hoy día, VEINTE Y CUATRO (24) DE
22 OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, ante mí, DOCTORA ROSARIO
23 NARANJO HEREDIA, NOTARIA DÉCIMO OCTAVA SUPLENTE DEL
24 CANTÓN QUITO, por licencia concedida a su titular
25 Doctor Enrique Díaz Ballesteros, mediante oficio
26 número Siete dos siete-DDP-CNJ-cero dos, de quince de
27 octubre de dos mil dos, comparecen a la celebración de
28 la presente escritura pública, los cónyuges señores

RAZÓN: En esta fecha protocolicé los CERTIFICADOS DE GRAVAMENES Y OTROS DOCUMENTOS HABILITANTES, correspondientes
a la presente escritura pública.- Quito, a 13 de noviembre del 2.002.- LA NOTARIA SUPLENTE.- J. U. M.

1 TELMO HILTER GRANDA FERNÁNDEZ y LILIANA DEL ROSARIO
2 FERNÁNDEZ CUENCA, por sus propios derechos, de estado
3 civil casados, pero con disolución de la sociedad
4 conyugal, conforme consta del documento que se agrega.-
5 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
6 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
7 legalmente capaces para contratar y obligarse; a
8 quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus
9 documentos de identidad; bien instruidos por mí, la
10 Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, a
11 la que proceden libre y voluntariamente de conformidad
12 con la minuta que me presentan para que la eleve a
13 instrumento público, cuyo tenor literal es el
14 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras
15 Públicas, sírvase incorporar una más, de Liquidación de
16 Sociedad Conyugal, al tenor de las siguientes
17 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la
18 celebración de esta escritura, por sus propios
19 derechos, los cónyuges señores Telmo Hilter Granda
20 Fernández y Liliana del Rosario Fernández Cuenca,
21 mayores de edad, casados entre sí, domiciliados en esta
22 ciudad, con capacidad legal para contratar y
23 obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante acto
24 notarial de uno de julio de dos mil dos, expedido por
25 el Notario Décimo Octavo de Quito, se declaró disuelta
26 la sociedad conyugal conformada por los comparecientes,
27 por matrimonio celebrado en Calderón, cantón Quito,
28 provincia de Pichincha, el veinte y cuatro de abril de



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

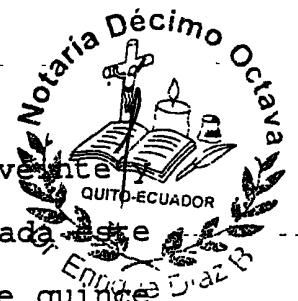


1 mil novecientos noventa y ocho, acto que se ~~sigue~~ sigue
2 subinscrito en el Registro Civil correspondiente el
3 quince de julio de dos mil dos.- b) EXISTENCIA DE
4 BIENES: b) Uno. Mediante escritura pública otorgada
5 el veinte y siete de marzo de mil novecientos ochenta y
6 siete, ante el Notario Primero de Quito, inscrita el
7 seis de mayo del mismo año, la Compañía "Constructora
8 Guimel Sociedad Anónima", representada por el Ingeniero
9 Víctor Miguel Roldós Mendizábal, en su calidad de
10 Gerente General y el señor Washington Ramiro Quintero
11 Castro, como apoderado especial del Ingeniero Víctor
12 Abulafia, Presidente de la Compañía, vendieron al señor
13 Telmo Hilter Granda Fernández, casado, en primeras
14 nupcias, con doña María Inés López Nicolalde, pero
15 disuelto la sociedad conyugal, por sentencia expedida
16 por el señor Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha, el
17 nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco,
18 los siguientes bienes bajo el régimen de propiedad
19 horizontal, en el Edificio Monte Doral, ubicado en la
20 parroquia Chaupicruz del Distrito Metropolitano de
21 Quito, declaración realizada y protocolizada el quince
22 de abril de mil novecientos ochenta y cinco, ante el
23 Notario Doctor Marco Vela Vasco, inscrita en el
24 Registro de la Propiedad el catorce de mayo del mismo
25 año: DEPARTAMENTO número Ciento once (111);
26 ESTACIONAMIENTOS números Quinientos diecisiete (517) y
27 Quinientos dieciocho (518) y BODEGAS Quinientos siete
28 (507) y Quinientos ocho (508) del indicado Edificio

1 Monte Doral, con sus respectivas alícuotas, según el
2 cuadro respectivo que se encuentra protocolizado en la
3 Notaría Vigésimo Primera de Quito, con fecha quince de
4 abril de mil novecientos ochenta y cinco, incluyéndose
5 en la venta las alícuotas señaladas, referentes al
6 terreno en que se construyó el edificio, bienes
7 comunes, áreas de servicio y más derechos con sujeción
8 al Régimen de Propiedad Horizontal y planos aprobados
9 que constan en la misma protocolización.- LINDEROS
10 GENERALES: Los linderos generales que sustenta el
11 Edificio denominado Monte Doral en el cual radican los
12 derechos de propiedad, son: Norte, lote de terreno
13 número veinte y nueve de la Urbanización Quito Tennis y
14 Golf Club, en una longitud de sesenta y tres metros
15 cuarenta y cinco centímetros; Sur, lote número treinta
16 y uno de la misma Urbanización, en una longitud de
17 sesenta y tres metros y cuarenta y cinco centímetros;
18 Este, colinda con la Avenida Occidental, en una
19 longitud de treinta metros y treinta y siete
20 centímetros; y, Oeste, calle "A" en una longitud de
21 treinta metros y treinta y siete centímetros, lote de
22 terreno que tiene una superficie total de un mil
23 novecientos veinte y seis metros cuadrados con noventa
24 y siete decímetros cuadrados.- LINDEROS SINGULARES DEL
25 DEPARTAMENTO NÚMERO CIENTO ONCE: Por el Norte, en una
26 longitud de once metros y cuarenta y cinco centímetros,
27 retiro norte del Edificio; por el Sur, en una longitud
28 de once metros cuarenta y cinco centímetros, retiro sur



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 del Edificio; por el Este, en una longitud de veinte y
2 tres metros y sesenta y cinco centímetros, fachada Este
3 del edificio; por el Oeste, en una longitud de quince
4 metros y sesenta centímetros, por una parte con el
5 departamento número ciento doce, por otra parte, hall
6 comunal y por otra, el departamento número ciento
7 trece; por Arriba, losa correspondiente al departamento
8 número ciento veinte y uno, con una superficie de
9 ciento ochenta y dos metros cuadrados; por Abajo, la
10 losa correspondiente al departamento número ciento uno,
11 con una superficie de ciento ochenta y dos metros
12 cuadrados, lo que en consecuencia, determina una
13 superficie total del departamento ciento once de ciento
14 ochenta y dos metros cuadrados.- Alícuota: Uno punto
15 setecientos veinte y uno once por ciento.-

16 ESTACIONAMIENTO NÚMERO QUINIENTOS DIECISIETE: Por el
17 Norte, en una longitud de cuatro metros, sesenta
18 centímetros, las bodegas quinientos siete y quinientos
19 ocho; por el Sur, en una longitud de cuatro metros,
20 sesenta centímetros con el parqueadero número
21 quinientos dieciocho; por el Este, en una longitud de
22 dos metros y sesenta y cinco centímetros, con el muro
23 propio del estacionamiento; por el Oeste, en una
24 longitud de dos metros y sesenta y cinco centímetros,
25 el acceso vehicular respectivo; por Arriba, en una
26 superficie de doce metros cuadrados, veinte decímetros
27 cuadrados, por una parte, el departamento número
28 sesenta y seis, y por otra el área comunal; por Abajo,

1 en una superficie de doce metros cuadrados, veinte
2 decímetros cuadrados, con el parqueadero número
3 cuatrocientos diecisiete, lo que vale decir que la
4 superficie del parqueadero, es ésta última.- Alícuota:
5 Cero punto once cincuenta y tres siete por ciento.-

6 ESTACIONAMIENTO NÚMERO QUINIENTOS DIECIOCHO: Por el
7 Norte, en una longitud de cuatro metros sesenta
8 centímetros, con el estacionamiento diecisiete; por el
9 Sur, en una longitud de cuatro metros sesenta
10 centímetros con el estacionamiento quinientos
11 diecinueve; por el Este, en una longitud de dos metros
12 veinte y cinco centímetros, con el muro propio del
13 estacionamiento; por el Oeste, en una longitud de dos
14 metros veinte y cinco centímetros, con el acceso
15 vehicular; por Arriba, en una superficie de diez metros
16 cuadrados y treinta y cinco decímetros cuadrados con el
17 departamento sesenta y seis, por una parte, y por otra
18 el área comunal; y, por Abajo, en una superficie de
19 diez metros cuadrados y treinta y cinco decímetros
20 cuadrados -área del parqueadero- con el estacionamiento
21 número cuatrocientos dieciocho.- Alícuota: cero punto
22 cero noventa y siete ochenta y siete por ciento.-

23 BODEGA NÚMERO QUINIENTOS SIETE: Por el Norte, en una
24 longitud de dos metros cuarenta y cinco centímetros,
25 con rampa vehicular; por el Sur, en una longitud de dos
26 metros cuarenta y cinco centímetros, con parqueadero
27 quinientos diecisiete; por el Este, en una longitud de
28 un metro con la bodega quinientos ocho; por el Oeste,



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 en una longitud de un metro, con acceso vehicular, por
2 Arriba, en una superficie de dos metros cuadrados,
3 cuarenta y cinco decímetros cuadrados, con losa comunal
4 de retiro; por Abajo, en una superficie de dos metros
5 cuadrados con cuarenta y cinco decímetros cuadrados con
6 la bodega número cuatrocientos once, todo lo que da un
7 área total de la bodega número quinientos siete de dos
8 metros cuadrados con cuarenta y cinco decímetros
9 cuadrados.- Alícuota: Cero punto cero veinte y tres
10 dieciséis por ciento.- BODEGA NÚMERO QUINIENTOS OCHO:
11 Por el Norte, en una longitud de dos metros sesenta y
12 tres centímetros con rampa vehicular; por el Sur, en
13 una longitud de dos metros sesenta y tres centímetros,
14 con parqueadero quinientos diecisiete; por el Este, en
15 una longitud de un metro, con muro propio; por el
16 Oeste, en una longitud de un metro, con la bodega
17 quinientos siete; por Arriba, en una superficie de dos
18 metros cuadrados sesenta y tres decímetros cuadrados,
19 con losa comunal de retiro, por una parte y por otra,
20 el departamento número sesenta y seis; y, por Abajo,
21 lindero que indica el área de la bodega en referencia,
22 en una superficie de dos metros cuadrados sesenta y
23 tres decímetros cuadrados, con la bodega número
24 cuatrocientos doce.- Alícuota: Cero punto cero veinte
25 y cuatro ochenta y siete por ciento.- b) DOS.-
26 Mediante escritura otorgada ante el Notario Quinto de
27 Quito, el cinco de septiembre de mil novecientos
28 ochenta y seis, inscrita el veinte y siete de noviembre

1 del mismo año, el señor Hilter Granda, casado en
2 primeras nupcias, pero disuelto la sociedad conyugal,
3 por sentencia expedida por el señor Juez Cuarto de lo
4 Civil de Pichincha, el nueve de diciembre de mil
5 novecientos ochenta y cinco, debidamente subinscrita en
6 el Registro Civil correspondiente, adquirió en compra a
7 los cónyuges Hugo Gómez León y Rita Remlinger de Gómez,
8 los lotes de terreno signados con los números treinta y
9 dos y cuarenta y siete que forman un solo cuerpo,
10 ubicados en la parroquia Benalcázar del Distrito
11 Metropolitano de Quito, circunscritos dentro de los
12 siguientes linderos y dimensiones: Lote número treinta
13 y dos con una superficie de seiscientos noventa y tres
14 metros cuadrados, por el Norte, la calle Miranda o
15 Naciones Unidas, en una longitud de treinta y un
16 metros, por el Sur, con el lote número treinta y seis,
17 en una longitud de treinta y un metros; por el Este,
18 con frente a la Avenida América, en una longitud de
19 veinte metros cincuenta centímetros; y, por el Oeste,
20 con el lote número cuarenta y siete, en una longitud de
21 veinte y tres metros.- Lote número cuarenta y siete
22 con una superficie de quinientos sesenta metros
23 cuadrados, por el Norte, con la calle Miranda, actual
24 Avenida Naciones Unidas, en la longitud de veinte y
25 cuatro metros cincuenta centímetros; por el Sur el lote
26 número cuarenta y seis en una longitud de veinte y
27 cuatro metros cincuenta centímetros; por el Este, la
28 calle C de la Urbanización hoy denominada Gregorio



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

Notaria Décimo Octavo
QUITO - ECUADOR

1 Bobadilla, en una longitud de veinte y un metros y por
2 el Oeste, el lote número treinta y dos en una longitud
3 de veintiún metros.- b) TRES.- Mediante declaratoria
4 de Propiedad Horizontal protocolizada ante el Notario
5 Quinto de Quito, el diez de julio de mil novecientos
6 noventa y seis, inscrita en la Registraduría de la
7 Propiedad de este cantón, el quince de julio del mismo
8 año, el señor Telmo Hilter Granda Fernández, casado en
9 primeras nupcias, pero disuelto la sociedad conyugal,
10 en los lotes de terreno mencionados en el numeral
11 anterior, construyó dos torres, denominadas Edificio
12 Dinalco y en el que se destacan entre otros, los
13 siguientes bienes: , b) CUATRO.- DEPARTAMENTO NÚMERO
14 CIENTO SESENTA Y TRES: Nivel más diez y siete punto
15 setenta y más veinte punto cincuenta y cinco.-
16 Alícuota: Tres punto setenta y dos ochenta y uno,
17 circunscrito dentro de los siguientes linderos y
18 dimensiones: por el Norte, retiro frontal de la
19 Avenida Naciones Unidas, con diez metros veinte
20 centímetros; por el Sur, retiro lateral, en cinco
21 metros cincuenta centímetros, y con circulación comunal
22 peatonal en cuatro metros cincuenta centímetros; Este
23 con ducto de ascensor en dos metros cincuenta
24 centímetros; con ducto de circulación peatonal, en dos
25 metros veinte centímetros; y, con departamento ciento
26 sesenta y uno en seis metros veinte centímetros; por
27 el Oeste, con departamento número doscientos sesenta y
28 tres, en trece metros cincuenta centímetros; por

1 Arriba, con departamento Penthouse, en ciento diez y
2 seis metros cuadrados, noventa decímetros cuadrados; y,
3 por Abajo, con departamento ciento cuarenta y tres, en
4 ciento cinco metros cuadrados setenta decímetros
5 cuadrados.- El área total del departamento es de
6 doscientos veinte y dos metros cuadrados, sesenta y
7 cuatro decímetros cuadrados, departamento al que le
8 corresponde el PARQUEADERO NÚMERO VEINTE Y NUEVE: nivel
9 menos dos punto ochenta y cinco; Área catorce metros
10 cuadrados, Alícuota cero punto veinte y tres cuatro
11 cuarenta y tres, circunscrito dentro de los siguientes
12 linderos: por el Norte, circulación comunal vehicular,
13 en dos metros ochenta centímetros; por el Sur,
14 propiedad particular, en dos metros ochenta
15 centímetros; por el Este, cuarto de máquinas, en tres
16 metros y con ascensor en dos metros; por el Oeste,
17 parqueadero número treinta en cinco metros; por
18 Arriba, con parqueadero número diecisiete, en doce
19 metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, por
20 una parte, y, con circulación comunal vehicular, en un
21 metro cuadrado, cincuenta decímetros cuadrados, y, por
22 Abajo, en catorce metros cuadrados, con tierra.- b)
23 CINCO.- ALMACÉN NÚMERO TRES: Nivel más tres punto
24 cuarenta y cinco.- Área: cuarenta y cuatro metros
25 cuadrados noventa decímetros cuadrados.- Alícuota:
26 Cero punto setenta y cinco diez y ocho.- Linderos: por
27 el Norte, con retiro frontal hacia la avenida Naciones
28 Unidas, en cinco metros cincuenta centímetros; por el



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 Sur, con circulación comunal peatonal, en seis metros
2 setenta centímetros; por el Este con rampa de acceso
3 vehicular, en siete metros; por el Oeste, con almacén número
4 cuatro, en siete metros; por Arriba, con oficina doscientos cuatro y
5 balcón, en cuarenta y cuatro metros cuadrados, noventa decímetros cuadrados.-

7 b) SEIS.- ALMACÉN NÚMERO CUATRO: Nivel: más tres punto
8 cuarenta y cinco; Área: Treinta y siete metros
9 cuadrados diez decímetros cuadrados; Alícuota: cero
10 punto sesenta y dos doce.- Linderos: por el Norte,
11 retiro frontal hacia la Avenida Naciones Unidas y
12 Parqueadero, en cinco metros; por el Sur, circulación
13 comunal vehicular, en tres metros treinta centímetros y
14 con sala de copropietarios, en dos metros veinte
15 centímetros; por el Este, con almacén número tres, en
16 siete metros; por el Oeste, con almacén número dos, en
17 siete metros; por Arriba, con oficina número doscientos
18 cinco y balcón, en treinta y siete metros cuadrados,
19 diez decímetros cuadrados; y, por abajo, circulación
20 comunal vehicular, en treinta y siete metros cuadrados,
21 diez decímetros cuadrados.- b) SIETE.- OFICINA NÚMERO
22 DOSCIENTOS CUATRO: Nivel: más seis punto treinta;
23 Área: treinta y cuatro metros cuadrados noventa
24 decímetros cuadrados; Alícuota: cero punto cincuenta y
25 ocho cuatro cuarenta.- Linderos: por el Norte, retiro
26 frontal hacia la Avenida Naciones Unidas, en cinco
27 metros; por el Sur, circulación comunal peatonal, en
28 cinco metros; por el Este, oficina número doscientos

1 tres, en siete metros; por el Oeste, oficina número
2 doscientos cinco, en siete metros; por Arriba, treinta
3 y cuatro metros cuadrados noventa decímetros cuadrados,
4 con departamento doscientos treinta y tres; y, por
5 Abajo, con almacén número cuatro en treinta y cuatro
6 metros cuadrados, noventa decímetros cuadrados.- b)

7 OCHO.- AUMENTO DE CAPITAL: ANTECEDENTES.- La
8 Compañía Distribuidora Nacional de Artículos de la
9 Construcción DINALCO SOCIEDAD ANÓNIMA de la que el
10 señor Telmo Hilter Granda Fernández es socio fundador,
11 se constituyó mediante escritura pública celebrada en
12 la Notaría Cuarta del cantón Quito, el seis de octubre
13 de mil novecientos setenta y ocho e inscrita en el
14 Registro Mercantil de Quito, el uno de diciembre del
15 mismo año, compañía que, dadas las fechas de
16 constitución y celebración del matrimonio entre el
17 mencionado socio, señor Hilter Granda Fernández y doña
18 Liliana del Rosario Fernández Cuenca, no forma parte
19 del haber social.- Mas, según escritura pública
20 celebrada el cinco de diciembre del dos mil uno, ante
21 el Notario Décimo Sexto de quito, la Compañía DINALCO
22 SOCIEDAD ANÓNIMA, aumenta su capital, en los términos
23 acordados en Junta General Universal de Accionistas,
24 registrando, según el Cuadro de Integración de Capital
25 de la Compañía, un aumento de ciento veinte y siete mil
26 ciento sesenta acciones, de un dólar cada acción,
27 constando como Capital a Pagar cuarenta y seis mil
28 setecientos sesenta, valores que determinan un aumento



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 de capital pagado equivalente a ochenta
2 cuatrocientos dólares, de los cuales, en consecuencia,
3 el cincuenta por ciento de este capital pagado como
4 aumento de capital, le corresponderían a la cónyuge,
5 señora Liliana del Rosario Fernández Cuenca.- La
6 escritura pública, contentiva del aumento de capital,
7 ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías,
8 mediante Resolución número Cero dos.Q.IJ.nueve nueve
9 cinco de doce de marzo de dos mil dos, Resolución
10 inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y
11 cinco de junio de dos mil dos.- b) NUEVE.- Del haber
12 que mantiene la señora Liliana del Rosario Fernández
13 Cuenca, específicamente en el aumento de capital en
14 referencia, como compensación a los bienes sociales que
15 recibe a través de este contrato, entrega, a favor de
16 su cónyuge, señor Telmo Hilter Granda Fernández el
17 equivalente a veinte mil dólares americanos que
18 representan veinte mil acciones en la Compañía
19 DISTRIBUIDORA NACIONAL DE ARTÍCULOS DE LA CONSTRUCCIÓN
20 DINALCO SOCIEDAD ANÓNIMA, sin perjuicio de ceder, a
21 favor de su referido cónyuge, actual o posteriormente,
22 por cualquier vía, la totalidad u otra parte de sus
23 restantes acciones.- TERCERO.- DECLARACIÓN CONJUNTA:
24 Si bien los bienes inmuebles detallados en la cláusula
25 anterior de este contrato, fueron adquiridos y
26 construidos por el señor Telmo Hilter Granda Fernández,
27 expresa y exclusivamente en lo referente al
28 departamento, parqueaderos y bodegas del Edificio Monte

1 Doral; Departamento con parqueadero, dos almacenes y
2 oficina del Edificio Dinalco, detallados en cláusula
3 anterior, el cónyuge señor Granda Fernández reconoce y
4 manifiesta que, los singularizados inmuebles fueron o
5 concluidos o modificados, refaccionados,
6 complementados, etcétera, durante la vigencia de la
7 sociedad conyugal que conformara con doña Liliana del
8 Rosario Fernández Cuenca, con dineros de la sociedad
9 conyugal, lo que le involucra a dicha cónyuge en el
10 haber social, en la proporción que en cláusula
11 posterior se determinará.- Por su parte, la cónyuge
12 señora Liliana del Rosario Fernández Cuenca, expresa y
13 categóricamente manifiesta que no existen otros bienes,
14 de ninguna naturaleza, sean inmuebles, muebles, dinero,
15 activos u otras especies que puedan constituir haber
16 matrimonial, declarando entonces que los únicos bienes
17 sociales existentes hasta la fecha de celebración de
18 este contrato, son los detallados en cláusula anterior,
19 pues, la entrega que hace el cónyuge, señor Granda, no
20 admitirá reclamo posterior y supuestamente, de mejor
21 manera, existirá compensación por algún activo que
22 supuestamente no se haya tomado en cuenta en esta
23 participación.- Igualmente, el cónyuge ningú, reclamo
24 posterior formulará a la señora Fernández, por ningún
25 concepto.- CUARTA.- AVALÚOS.- Los bienes que están
26 sujetos a la liquidación de sociedad conyugal, tienen
27 los siguientes avalúos: DEPARTAMENTO NÚMERO CIENTO
28 ONCE; PARQUEADEROS NÚMEROS QUINIENTOS DIECISIETE Y



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 QUINIENTOS DIECIOCHO Y BODEGAS QUINIENTOS SIETE
2 QUINIENTOS OCHO DEL EDIFICIO MONTE DORAL: DIAZ BALLESTEROS
3 dólares; NUDA PROPIEDAD DE DEPARTAMENTO NÚMERO CIENTO UNO
4 SESENTA Y TRES Y PARQUEADERO NÚMERO VEINTINUEVE
5 EDIFICIO DINALCO: Cuatro mil dólares.- ALMACÉN NÚMERO
6 TRES EDIFICIO DINALCO: Un mil quinientos dólares.-
7 ALMACÉN NÚMERO CUATRO EDIFICIO DINALCO: Un mil
8 quinientos dólares.- OFICINA NÚMERO DOSCIENTOS CUATRO
9 EDIFICIO DINALCO: Un mil dólares.- CESIÓN DE ACCIONES
10 EN DINALCO: Veinte mil dólares.- QUINTA.- LIQUIDACIÓN
11 DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- Con tales antecedentes, los
12 cónyuges señores don Telmo Hilter Granda Fernández y
13 doña Liliana del Rosario Fernández Cuenca, de mutuo
14 acuerdo, en forma libre y espontánea, convienen en
15 efectuar la siguiente liquidación de los bienes,
16 acreditados como sociales, por sus respectivos
17 gananciales: A la cónyuge señora Liliana del Rosario
18 Fernández Cuenca, le corresponde: - El dominio pleno
19 del Departamento número Ciento once con sus respectivos
20 parqueaderos números Quinientos diecisiete y Quinientos
21 dieciocho y Bodegas Quinientos siete y Quinientos ocho
22 del Edificio Doral, parroquia Chaupicruz del Distrito
23 Metropolitano de Quito, por la suma de Doce mil
24 dólares. - La NUDA PROPIEDAD del Departamento número
25 Ciento sesenta y tres y su respectivo Parqueadero
26 Veintinueve del Edificio Dinalco, parroquia Benalcázar
27 del Distrito Metropolitano de Quito, pues el cónyuge,
28 señor Telmo Hilter Granda Fernández, se reserva el

1 USUFRUCTO VITALICIO del Departamento y parqueadero,
-2 nuda propiedad estimada en la suma de Cuatro mil
3 dólares. - Dominio pleno del Almacén número Tres del
4 Edificio Dinalco, por la suma de Un mil quinientos
5 dólares. - Dominio pleno del Almacén número Cuatro del
6 Edificio Dinalco, por la suma de Un mil quinientos
7 dólares; y, - Dominio pleno de la Oficina Doscientos
8 cuatro del Edificio Dinalco, por la suma de Un mil
9 dólares.- Total de bienes asignados a la cónyuge:
10 Veinte mil dólares.- - Al cónyuge, señor Telmo Hilter
11 Granda Fernández, le corresponde el valor de la cesión
12 de acciones hechas en su favor por la cónyuge, señor
13 Liliana del Rosario Fernández Cuenca, en la compañía
14 Distribuidora Nacional de Artículos de la Construcción
15 DINALCO SOCIEDAD ANÓNIMA, a que se refiere la escritura
16 pública de aumento de capital y reforma de estatutos,
17 otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Quito,
18 aprobada por la Superintendencia de Compañías según
19 Resolución número Cero dos.Q.IJ.nueve nueve cinco de
20 doce de marzo del dos mil dos, inscrita en el Registro
21 Mercantil de Quito, el veinte y cinco de junio de dos
22 mil dos, por la suma de Veinte mil dólares americanos.-
23 SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y SOMETIMIENTO A
24 RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.- En esta virtud, la
25 cónyuge señora Liliana del Rosario Fernández Cuenca
26 queda constituida en dueña absoluta de los bienes
27 detallados en la cláusula que antecede, a excepción del
28 departamento y parqueadero del Edificio Dinalco en el

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



que, respetará el usufructo vitalicio que se reserva al cónyuge, señor Telmo Hilter Granda Fernández, quien a su vez es propietario absoluto de las acciones fincadas en la compañía Distribuidora Nacional de Artículos de la Construcción DINALCO Sociedad Anónima, veinte mil acciones de un dólares cada una, de las que le correspondían a la señora Liliana del Rosario Fernández Cuenca.- El traspaso de dominio, referente a inmuebles, se hace con entradas y salidas, usos, costumbres y demás servidumbres que les sean anexos, declarando los comparecientes su plena conformidad con la liquidación.- La señora Liliana del Rosario Fernández Cuenca declara que se sujeta al Régimen de Propiedad Horizontal al que está sometido el edificio Monte Doral, en el que se encuentran los inmuebles detallados.- Del mismo modo, los cónyuges Granda-Fernández declaran someterse al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio Dinalco, en sus respectivas calidades de usufructuario y nuda propietaria de los inmuebles referidos.- Para el traspaso de acciones, la cedente autoriza al cesionario realizar todos los trámites pertinentes hasta su conclusión.- **SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN.**- Cualquiera de los cónyuges queda autorizado para solicitar la aprobación e inscripción de esta escritura, sin perjuicio de solicitarla conjuntamente.- Usted señor Notario agregará los demás requisitos de estilo para la perfecta validez legal de este instrumento público.- **FIRMADO)** Doctor Efrén

1 Gavilanes Real, portador de la matrícula profesional
2 número Un mil seiscientos noventa del Colegio de
3 Abogados de Pichincha; y, Doctora Guadalupe Ruales,
4 portadora de la matrícula profesional número Cuatro mil
5 doscientos ochenta del Colegio de Abogados de
6 Pichincha.-" HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que queda
7 elevada a escritura pública con todo su valor legal.-
8 Para la celebración de la presente escritura, se han
9 observado los preceptos legales del caso y leída que
10 les fue íntegramente a los señores comparecientes por
11 mí, la Notaria, se ratifican en todas y cada una de sus
12 partes, para constancia firman conmigo en unidad de
13 acto, de todo lo cual doy fe.-

14

15

16

17 SR. TELMO HILTER GRANDA FERNÁNDEZ

18 C.C. 170150574-3 P.V. 74-0239

19

20

21

22 SRA. LILIANA DEL ROSARIO FERNÁNDEZ CUENCA

23 C.C. 170790905-5 P.V. 137-0236

24

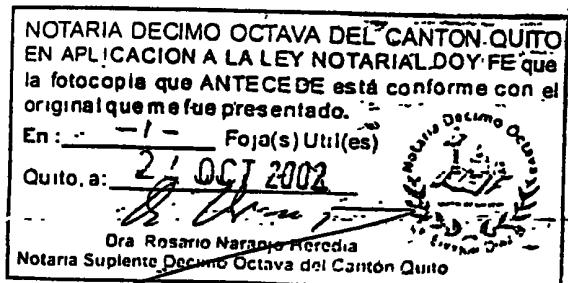
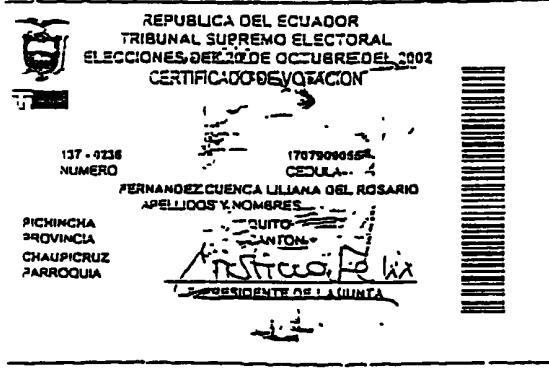
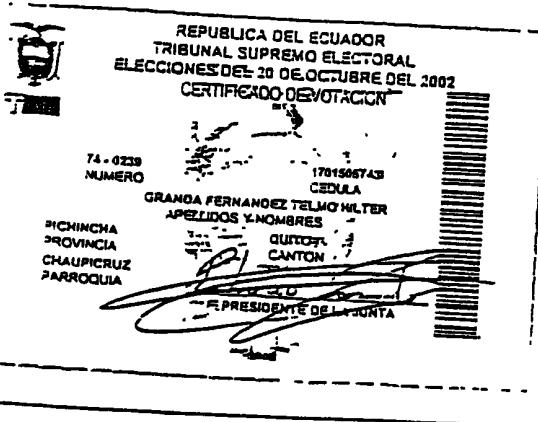
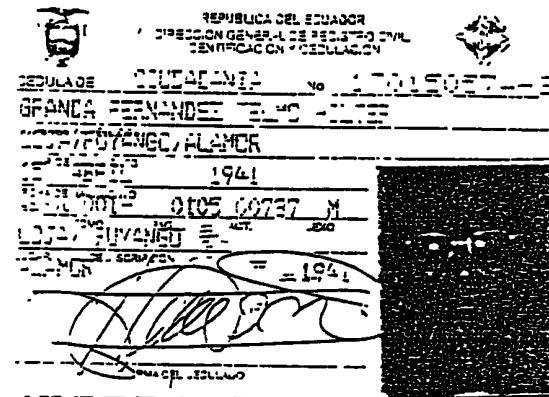
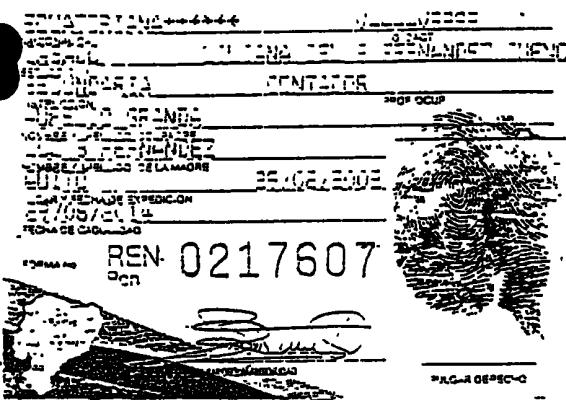
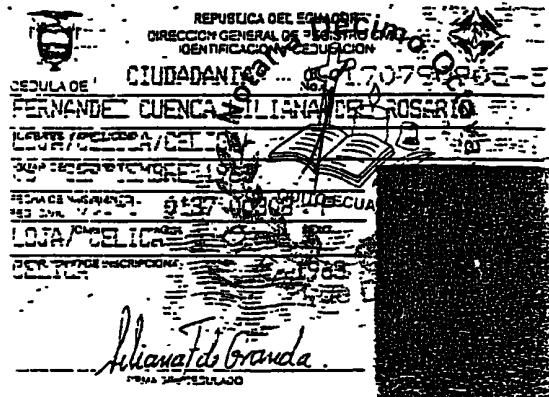
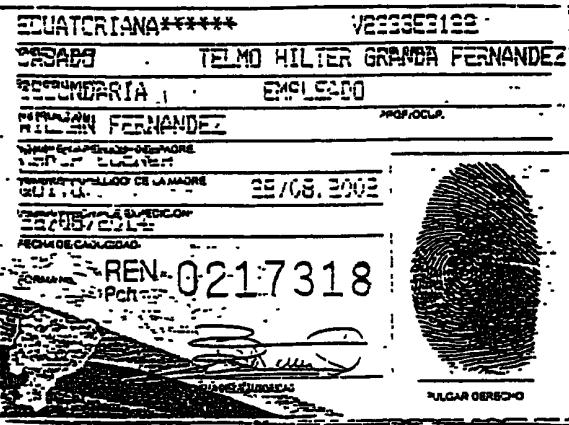
25

26

FIRMADO) LA NOTARIA DECIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON QUITO
DOCTORA ROSARIO NARANJO HEREDIA- SE AGREGAN HABILITANTES.

27

28



COPIA INTEGRA

NACI. MATRI. DEFU.

MARGINAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2 Pág. 23 Acta 220

En CALDERON provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y CUATRO de
 ABRIL de mil novecientos NOVENTA Y OCHO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
 tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : ... TELMO HILTER GRANTA FERNANDEZ nacido en
 PUYANGO.... LOJA....., el 15. de ABRIL de 1941, de nacionalidad ECUATORIANA , de
 profesión CONTADOR , con Cédula N° 170150574-3.., domiciliado en CALDERON , de
 estado anterior DIVORCIADO ; hijo de AURELIO GRANTA (FALLECIDO) y de
 LUZ B. FERNANDEZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: LILIANA ..
 DEL ROSARIO FERNANDEZ CUENCA nacida en CELICA.... LOJA....., el 6.... de
 SEPTIEMBRE de 19 ... 6... de nacionalidad ECUATORIANA , de profesión EMPLEADA con
 Cédula N° ... 170790905-5 , domiciliada en CALDERON , de estado anterior SOLTERA ;
 hija de WILLMAN FERNANDEZ y de MARIA CUENCA

LUGAR DEL MATRIMONIO: CALDERON FECHA: 24 DE ABRIL DE 1998

En este matrimonio reconocieron a su ... hija llamada ... CAROLINA GRANTA FERNANDEZ

OBSERVACIONES:

EL CONTRAYENTE ES DIVORCIADO Y PRESENTA LA DOCUMENTACION RESPECTIVA.-
 CALDERON

FIRMAS

H. Fernandes



AÑO 19 TOMO DOM. Pág. Acta
 D.G.
 Confiere da Acta de acuerdo al artículo 123
 de la Ley de Registro Civil, l.c.
CERTIFICO

JEFES DEPARTAMENTAL
 Quito,

04-SEP-2002





Enrique Díaz B.

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9
f)
Jefe de Oficina

'DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 15 de Julio del 2.002 - PAZON, mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Público César Gómez del Cantón Quito, el 1 de Julio del 2.002, se DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL formada por los cónyuges: TELMO HILTON GRANADA FERNANDEZ Y LILIANA DEL ROSARIO FERNANDEZ CUENCA, de acuerdo al Art. 19 numeral 13 de la Ley Notarial reformada, expedida el 3 de Noviembre de 1.996.- Documento que se archiva con el # 2002-17-2-1014 DP./AAG.
.....
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

ABR 19 _____ forma _____ Estos. #q. _____ ACTA _____
 DAS. _____

Confiero de Acta de el artículo 12º
de la Ley de Registro Civil 1.996

C E R T I F I C O

JEFZ DIPLOZ. YERBAL

04 SEP 2002

Suite



Se o...

...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL que otorgan los cónyuges señores TELMO HILTER GRANDA FERNÁNDEZ y LILIANA DEL ROSARIO FERNÁNDEZ CUENCA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los TRECE días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL DOS.-



DOCTORA ROSARIO NARANJO HEREDIA

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

R. Ch.



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



Quito, a 13 de Noviembre de 2002

PROTOCOLIZACIÓN DE :

CERTIFICADOS DE GRAVÁMENES

Y OTROS DOCUMENTOS HABILITANTES

OTORGANTES :

APELLIDOS Y NOMBRES

CEDULA/PASAPORTE/RUC

GRANDA FERNÁNDEZ TELMO HILTER

CC.170150574-3

FERNÁNDEZ CUENCA LILIANA DEL ROSARIO

CC.170790905-5

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 5 COPIAS

** ADR **

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO N°.: C5046126001

FECHA DE INGRESO: 29 10 2002

FECHA DE ENTREGA: 01 11 2002



CERTIFICACION

Referencias: 06 '05/1987-PH1-917f-485i-9501r El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El departamento ciento once, alícuota 1.72111%: estacionamientos números. 517, alícuota 0.11537%, 518, alícuota 0.09787%; las bodegas números: 507, alícuota 0.02316% y 508, alícuota 0.02487% del Edificio Monte Doral, situado en la parroquia Chaupicruz, de este cantón

2.- PROPIETARIO(S):

señor TELMO HILTER GRANDA FERNANDEZ, casado

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a la Compañía Constructora Guimel S.A., mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de marzo de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario doctor Jorge Machado, inscrita el seis de mayo del mismo año.- La declaratoria y reglamento de propiedad horizontal legalmente inscritos el catorce de mayo de mil novecientos ochenta y seis.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 29 DE Octubre DEL 2002 ocho a.m.

Responsable: GUSTAVO PEÑAPIEL

Gustavo Peñapiel
EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
EN D.C.R.G.P.D.C.



ESPACIO
EN
BLANCO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C4053791001

FECHA DE INGRESO: 07/11/2002

FECHA DE ENTREGA: 12/11/2002

CERTIFICACION

Referencias: 1986-11-27 1080-1196-27265

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Oficina número DOSCIENTOS CUATRO, alicuota de 0.58440%; referido en la petición, situado en la Parroquia Benalcázar de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

HILTER GRANDA, casado, disuelto de la sociedad conyugal

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Hugo Gómez León y Rita Remlinger, según consta de la escritura celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis; habiendo éstos adquirido por compra de todos los derechos y acciones en la sucesión del señor Abelardo Gómez Michelena, les correspondió a Rosa Alba del Carmen Gómez de la Cadena, autorizada por su marido el señor Hernán Padilla y otros, el treinta y uno de julio de mil novecientos setenta, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el diez y ocho de agosto del mismo año. Y Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el diez de julio de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario doctor Edgar Terán, inscrita el quince de julio de mil novecientos noventa y seis

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos, no se encuentra ningún gravamen hipotecario. También se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE Noviembre DEL 2002 ocho a.m.

Responsable: LUIS CEVALLOS



ESPACIO
BLANCO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO N°.: C4053791003

FECHA DE INGRESO: 07/11/2002

FECHA DE ENTREGA: 12/11/2002



CERTIFICACION

Referencias: 1986-11-27 1080-1196-27265

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Almacén TRES, alícuota de 0.7518%, referido en la petición, situado en la Parroquia Benalcázar de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

HILTER GRANDA, casado, disuelto de la sociedad conyugal

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Hugo Gómez León y Rita Remlinger, según consta de la escritura celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis; habiendo éstos adquirido por compra de todos los derechos y acciones en la sucesión del señor Abelardo Gómez Michelena, les correspondió a Rosa Alba del Carmen Gómez de la Cadena, autorizada por su marido el señor Hernán Padilla y otros, el treinta y uno de julio de mil novecientos setenta, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el diez y ocho de agosto del mismo año. Y Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el diez de julio de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario doctor Edgar Terán, inscrita el quince de julio de mil novecientos noventa y seis

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos, no se encuentra ningún gravamen hipotecario. También se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar. - LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE Noviembre DEL 2002 ocho a.m.

Responsable: LUIS CEVALLOS


EL REGISTRADOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
EN QUITO



ESPAÑOL

BLANCO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO N°.: C4053791004

FECHA DE INGRESO: 07/11/2002

FECHA DE ENTREGA: 12/11/2002

CERTIFICACION

Referencias: 1986-11-27 1080-1196-27265

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Almacén CUATRO, alícuota de 0.6212%, referido en la petición, situado en la Parroquia Benalcázar de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

HILTER GRANDA, casado, disuelto de la sociedad conyugal

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Hugo Gómez León y Rita Remlinger, según consta de la escritura celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis; habiendo éstos adquirido por compra de todos los derechos y acciones en la sucesión del señor Abelardo Gómez Michelena, les correspondió a Rosa Alba del Carmen Gómez de la Cadena, autorizada por su marido el señor Hernán Padilla y otros, el treinta y uno de julio de mil novecientos setenta, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el diez y ocho de agosto del mismo año. Y Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el diez de julio de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario doctor Edgar Terán, inscrita el quince de julio de mil novecientos noventa y seis

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos, no se encuentra ningún gravamen hipotecario. También se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE Noviembre DEL 2002 ocho a.m.

Responsable: LUIS CEVALLOS

EL REGISTRADOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ESTADO ECUADOR



ESPACIO
EN
BLANCO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C4053791002

FECHA DE INGRESO: 07/11/2002

FECHA DE ENTREGA: 12/11/2002



CERTIFICACION

Referencias: 1986-11-27 1080-1196-27265

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Departamento Duplex CIENTO SESENTA Y TRES, alícuota de 3.7281%; y Parqueadero VEINTE Y NUEVE, alícuota de 0.23443%. referido en la petición, situado en la Parroquia Benalcázar de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

HILTER GRANDA, casado, disuelto de la sociedad conyugal

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Hugo Gómez León y Rita Remlinger, según consta de la escritura celebrada el cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte y siete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis; habiendo éstos adquirido por compra de todos los derechos y acciones en la sucesión del señor Abelardo Gómez Michelena, les correspondió a Rosa Alba del Carmen Gómez de la Cadena, autorizada por su marido el señor Hernán Padilla y otros, el treinta y uno de julio de mil novecientos setenta, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el diez y ocho de agosto del mismo año. Y Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el diez de julio de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario doctor Edgar Terán, inscrita el quince de julio de mil novecientos noventa y seis

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos, no se encuentra ningún gravamen hipotecario. También se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE Noviembre DEL 2002 ocho a.m.

Responsable: LUIS CEVALLOS

EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



ESPACIO
EN
BLANCO

C E R T I F I C A D O

A petición verbal del señor HILTER GRANDA F., certifico que está al día en el pago de las cuotas de mantenimiento correspondiente al Almacén #3 del Edificio Dinalco II.

Por lo tanto, hasta la presente fecha, 13 de Noviembre de 2002, no tiene nada pendiente de pago por ningún concepto al Condominio.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad y autorizo al interesado en hacer uso del presente certificado en lo que estime conveniente.

Quito, 13 de Noviembre de 2002



ESPACIO
EN
BLANCO



C E R T I F I C A D O

A petición verbal del señor HILTER GRANDA F., certifico que está al día en el pago de las cuotas de mantenimiento correspondiente al Departamento # 163 y parqueadero # 29 del Edificio Dinalco II.

Por lo tanto, hasta la presente fecha, 13 de Noviembre de 2002, no tiene nada pendiente de pago por ningún concepto al Condominio.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad y autorizo al interesado en hacer uso del presente certificado en lo que estime conveniente.

Quito, 13 de Noviembre de 2002

EDIFICO DINALCO
Lilianna de Granda
LILIANA FERNANDEZ C.
Administradora

ESPA^CA^O
EN
BLANCO

CERTIFICADO

A petición verbal del señor HILTER GRANDA F., certifico que está al día en el pago de las cuotas de mantenimiento correspondiente a la Oficina # 204 del Edificio Dinalco II.

Por lo tanto, hasta la presente fecha, 13 de Noviembre de 2002, no tiene nada pendiente de pago por ningún concepto al Condominio.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad y autorizo al interesado en hacer uso del presente certificado en lo que estime conveniente.

Quito, 13 de Noviembre de 2002



ESPACIO
EN
BLANCO



C E R T I F I C A D O

A petición verbal del señor HILTER GRANDA F., certifico que está al día en el pago de las cuotas de mantenimiento correspondiente al Almacén #4 del Edificio Dinalco II.

Por lo tanto, hasta la presente fecha, 13 de Noviembre de 2002, no tiene nada pendiente de pago por ningún concepto al Condominio.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad y autorizo al interesado en hacer uso del presente certificado en lo que estime conveniente.

Quito, 13 de Noviembre de 2002

EDIFICIO DINALCO
Lilianna F. de Granda
LILIANA FERNANDEZ C.
Administradora

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LOS COPROPIETARIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DEL EDIFICIO DINALCO DOS, REALIZADA EL 15 DE ENERO DEL 2002.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a los quince días del mes de enero del año dos mil dos, siendo las 20h00, contando con las asistencia de los señoritas Dra. María Virginia Herdoíza, Mireya Granda, Marina Caizapanta, Liliana Fernández, Nury de Rojas, señores Dr. Francisco Reinoso, Dr. Arturo Acevedo, Dr. Jorge Granda, César Mosquera, Hernán Dillón, bajo la dirección del señor Hilter Granda y actuando como secretaria la señora Raquel Granda, se declara instalada la sesión extraordinaria que fue convocada previamente aprobándose el siguiente Orden del Día.

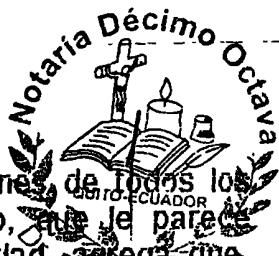
1. Lectura y aprobación del Acta anterior,
2. Designación de la Nueva Directiva,
3. Aprobación del Presupuesto para el año 2002, y,
4. Asuntos varios.

Se da lectura del Acta de la sesión extraordinaria realizada el 13 de febrero del año 2001, la misma que fue aprobada por unanimidad sin ninguna objeción.

El señor Hilter Granda manifiesta que habiéndose convocado para la elección de la Nueva Directiva, que regirá durante el año 2002, pide que se propongan candidatos, recordando como consta en actas, que el Dr. Acevedo ofreció colaborar en este sentido.

El doctor Arturo Acevedo, en uso de la palabra agradece la insinuación, pero que lamentablemente por sus múltiples ocupaciones no podía aceptar ninguna designación, agrega que la dignidad de presidente debería ser rotativo, tratando en todo caso de conseguir el acercamiento de todos los condóminos, realizando sesiones más continuas, cosa que no ha sucedido el año anterior, considerando que ha habido una apatía de los copropietarios, para ser realidad los buenos deseos del señor Hilter Granda, por quien yo personalmente me inclino porque continúe dirigiendo los destinos del edificio.

La doctora María Virginia Herdoíza, haciendo uso de la palabra, dice estar a las órdenes de todos los presentes, manifiesta que fue una de las primeras personas que vino a vivir en este edificio, y que por consiguiente estaba al tanto de todo el proceso de trabajos de terminación y acabados, esta experiencia, hace pensar que debemos unirnos, conocer más de cerca todos los problemas que implica la convivencia de quienes habitamos en el edificio, tratar de oxigenar nuestro ambiente y sobre todo de conseguir la expedición de un reglamento interno que norme los derechos y obligaciones de todos nosotros, toda vez, que la realización de estos no se puede cargar o responsabilizar a una sola persona.



El doctor Francisco Reinoso dice estar igualmente a las órdenes de todos los presentes, manifiesta que habita siete meses en este edificio, ~~que le parece~~ bonito, aseado y sobre todo que le brinda privacidad y seguridad, ~~agrega~~ que, comparte con la opinión de quienes le antecedieron en la palabra, y sobre la necesidad de que haya más unidad, así como en la expedición o consecución del Reglamento Interno.

El Dr. Jorge Granda expresa que efectivamente debe haber el Reglamento para que cada copropietario cumpla con sus obligaciones. Recaba sobre la necesidad de la unidad de los condóminos.

El señor Hilter Granda expresa que no es tan fácil administrar un edificio, sujeto a varias contingencias, guardianía, revisión de cisternas, sistema de bombeo, mantenimiento y funcionamiento de ascensores, jardinería, renovación de bombillos de luz y tantas cosas más, en todo caso, ~~agrega~~ que él seguirá colaborando con la persona que sea designada.

El doctor Francisco Reinoso propone el nombre de la Dra. María Virginia Herdoíza para el cargo de presidenta, considerando su trayectoria en el edificio, propuesta que apoya el doctor Arturo Acevedo, manifestando que la doctora Herdoíza y el esposo son las personas adecuadas para esa designación.

El resto de asistentes por unanimidad designan a la Dra. Herdoíza presidenta de los condóminos del edificio Dinalco Dos para el período del año 2002.

La doctora Herdoíza agradece la designación, pero solicita a la vez que se nombre tres dignidades más, a fin de poder trabajar en unidad de esfuerzos, proponiendo los nombres de los señores Dr. Francisco Reinoso, Dr. Jorge Granda y señor Hernán Dillon, proposición que fue aceptada tanto de los nominados como de los asistentes.

De igual manera y por unanimidad ratifican la designación de secretaria a la señora Raquel Granda y como administradora a la señora Liliana Fernández, quedando por lo tanto conformada la Directiva que regirá durante el año 2002, de la siguiente manera.

PRESIDENTA	Dra. María Virginia Herdoíza
1er. VOCAL	Dr. Francisco Reinoso
2do. VOCAL	Dr. Jorge Granda
3er. VOCAL	Sr. Hernán Dillon
SECRETARIA	Sra. Raquel Granda
ADMIISTRADORA	Sra. Liliana Fernández

Concluída la designación de la Nueva Directiva, el señor Hilter Granda que venía dirigiendo la sesión tomo el juramento de rigor y posesiona a la nueva directiva.

La doctora Herdoiza agradece nuevamente la designación y solicita la máxima colaboración de todos en general para llevar a cabo todas las aspiraciones que hacen relación con la administración del Edificio, razón por la que - exigirá trabajo.

APROBACION DEL PRESUPUESTO.

El señor Hiller Granda, eleva a consideración de la Asamblea el proyecto de presupuesto para el año 2.000, sugiriendo que se aumente un porcentaje razonable para que no se incurra en los déficits que en años anteriores ha causado desacuerdos entre los condóminos.

El doctor Francisco Reinoso sugiere que el aumento sea de un quince por ciento sobre el presupuesto del año anterior, a partir del mes de Enero del año 2.002, por otra parte, se permite preguntar al señor Granda la razón de los déficits, a lo que responde que los condóminos no han pagado cumplidamente sus obligaciones, y por otra parte nunca se aprobó un Fondo Extra de Previsión para atender gastos imprevistos, los mismos que han sido solventados con el peculio personal, y sugiere que en el cuarto mes se haga un reajuste económico sujeto contingencias propias de la economía del país.

Se dispone que una copia del presupuesto aprobado se entregue a Secretaría para adjuntar a la presente Acta.

ASUNTOS VARIOS.

La señora Liliana de Granda sugiere la conveniencia de comprar sillas para dotar a la sala comunal de las comodidades necesarias. Los asistentes manifiestan que es necesario, pero esto será cuando haya recursos suficientes.

La señora Nury de Rojas indica que los focos no tienen una duración normal, se queman continuamente por lo que cree que es defecto de instalaciones y que por lo tanto se debería hacer revisar. Por otra parte solicita que se entregue a cada propietario una copia del presupuesto.

El doctor Jorge Granda pide puntualidad en la asistencia a las reuniones. En cuanto a la elaboración del Reglamento Interno agrega que debería designarse una comisión, a lo que responden los asistentes que debería ser la Directiva.

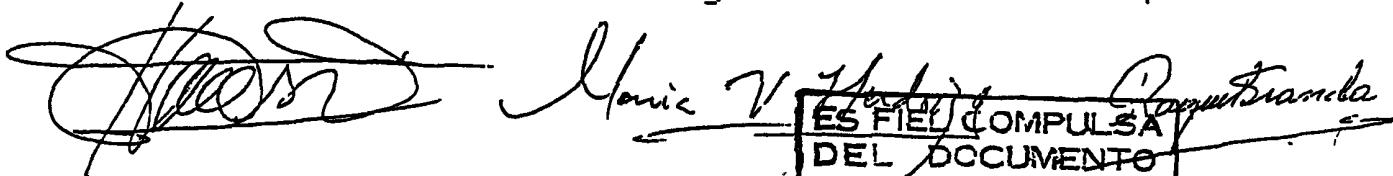
La doctora Herdoiza expresa que con motivo de la elección de la nueva Directiva se debería convocar a todos los que viven en el edificio para una reunión que promueva la unidad y buena vecindad.

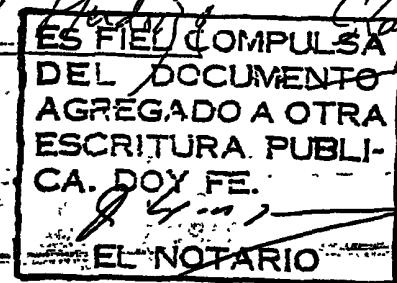
No habiendo otro asunto de que tratar, siendo las veintidós horas treinta minutos, se levanta la sesión, firmando la presente Acta el señor Presidente-Administrador saliente señor Hiller Granda, la señora doctora María Virginia Herdoiza Presidente entrante, y la señora Raquel Granda en calidad de Secretaria que certifica.

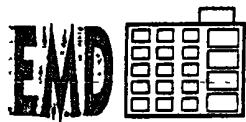
Sr. Hiller Granda

Dra. M Virginia Herdoiza

Sra Raquel Granda







EL BOSQUE
Alonso de Torres 278

EDIFICIO
"MONTE DORAL"



Quito, 13 de Noviembre de 2002

A QUIEN INTERESE:

Yo, XIMENA MARLENE ROSERO BOHÓRQUEZ, Administradora del Edificio Monte Doral, en contestación al requerimiento personal del dueño del Departamento # 111, certifico que:

Las cuotas sociales y de agua potable del departamento No. 111 de propiedad del Señor HILTER GRANDA ubicado en el Edificio Monte Doral, están canceladas hasta el 31 de octubre de 2002.

Atentamente,

Ximena Rosero
ADMINISTRADORA

ESPA^CO
EN
BLANCO



EL BOSQUE
Alonso de Torres 278

EDIFICIO
"MONTE DORAL"

Teléf. 258-931

CIRCULAR

Se pone en conocimiento de los Señores Condóminos y Arrendatarios, que a partir del mes de octubre el Señor Juan Pardo, deja de colaborar con el edificio en las funciones de Administrador por incompatibilidad de horario.

La persona que le reemplazará es la Tecnóloga Ximena Rosero, quien laborará de lunes a viernes en el horario de 15h00 a 17h00 y los días sábados y domingos alternadamente de 10h00 a 11h00.

El anterior administrador realizará la entrega – recepción de las funciones correspondientes en el transcurso del presente mes, esto es, archivos, estados, cuentas, consignas, entre otras.

Quito, 11 de octubre del 2002

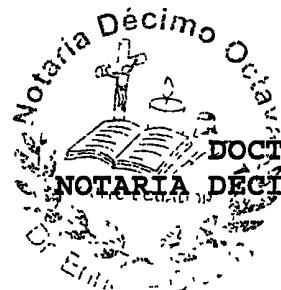
LA DIRECTIVA

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor EFRÉN GAVILANES REAL, portador de la matrícula profesional número Mil seiscientos noventa del Colegio de Abogados de Quito, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del protocolo actualmente a mi cargo los CERTIFICADOS DE GRAVÁMENES Y OTROS DOCUMENTOS HABILITANTES, mismos que se encuentran contenidos en CATORCE fojas útiles y que corresponden a la escritura pública de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, formada entre los cónyuges señores TELMO HILTER GRANDA FERNÁNDEZ y LILIANA DEL ROSARIO FERNÁNDEZ CUENCA, celebrada ante mí el 24 de octubre del 2002.- Quito a, TRECE de NOVIEMBRE del año DOS MIL DOS-- Firmado).- NOTARIA DÉCIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA ROSARIO NARANJO HEREDIA.-

Se pro...

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

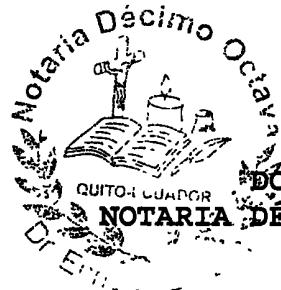
...tocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-



J. L. Briceño

DOCTORA ROSARIO NARANJO HEREDIA
NOTARIA DÉCIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, que otorgan los cónyuges señores TELMO HILTER GRANDA FERNÁNDEZ y LILIANA DEL ROSARIO FERNÁNDEZ CUENCA, celebrada ante mí, el 24 de octubre del 2002, la protocolización de LOS CERTIFICADOS DE GRAVAMENES Y OTROS DOCUMENTOS HABILITANTES, correspondientes a la referida escritura pública.- Quito a, 13 de NOVIEMBRE del 2002.-



R. Chávez

DOCTORA ROSARIO NARANJO HEREDIA
NOTARIA DÉCIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO